

Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : FREDDY QUISPE SIERRA
2. “Contratación de un Consultor especializado para realizar desarrollos en plataforma de Gestión del Conocimiento de la Gerencia de Fiscalización”.
3. Inicio de Prestación Servicios: 04.07.08
4. Informe :
 - Presentación del Informe entrega máxima el 31.10.08.
5. Fecha de entrega del Informe Final por el Proveedor: 03.11.08
6. Días de Penalidad: 03 día

$$\text{Formula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (2,950.00)}{0.25 \times 120} = \frac{295}{30} = \text{S/. } 9.83$$

$$\text{Penalidad Total : } 9.83 \times 3 = \text{S/. } 29.50$$

Resultado: Por tener un (03) día de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 9.83, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del Entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.